Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 58 /2013
SERVICIO DE CONSULTORIA MECIP

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 615 de fecha 13 de agosto de 2013, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra el señor CARLOS RAMON SCORZARA FRANCO, con RUC Nº 80017345-7, con Cedula de Identidad Nº 651916, en adelante denominada el CONSULTOR, domiciliado en Cnel. Patiño y Presbitero Felipe Santiago León, de esta capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de servicios de "SERVICIO DE CONSULTORIA MECIP", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de Consultoría MECIP (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices

Apéndice A:	Descripción de los Servicios
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera. No utilizado.
Apéndice E:	Precio del Contrato en moneda nacional
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante. No utilizado.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto aprobado para la Dirección Nacional de Aduanas para el presente Ejercicio Fiscal (CDP N° 102).

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento basado en el sistema de selección de calidad y costo, sin precalificación de firmas certificadoras (Resolución DNA N° 249/13).

5. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción.

6. La prestación de los servicios se realizara conforme al cronograma dispuesto en los términos de referencia.

7. Timing: 6 meses a partir de la firma del contrato.

8. Forma de pago: Los pagos se efectuaran conforme a lo siguiente: 40% a la firma del Contrato (emisión de Orden de Servicio); 60% a la Presentación del Informe final. Garantía por el 100% del monto del adelanto.

9. El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la cláusula 8, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero en el mes correspondiente. (Debe presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas – Paraguayo Independiente N° 938 casi Montevideo).

10. Si el Contratante se atrasara en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada, deberá pagar al Consultor 0,5% del monto de la respectiva factura por cada día de atraso, en concepto de intereses.

11. Solución de controversias. En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

12. El consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a ser presentado dentro del plazo de 10 días calendario a la firma del contrato, a través de: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Representante autorizado DNA]

Consultor

[Representante autorizado]

Aduana
Paraguay

Apéndices

Apéndice A—Descripción de los Servicios

ANTECEDENTES

La "Corporación Desafío del Milenio" (MCC) aprobó con base en el Plan País del Paraguay elaborado por el Gobierno del Paraguay, la Fase II del Programa Umbral; esto a fin de ejecutar en un horizonte de dos años, seis (6) componentes de trabajo que desarrollaron diferentes proyectos de cooperación en apoyo a los procesos de modernización del Estado que tiene en curso el actual Gobierno del Paraguay. Para ello el Gobierno Paraguayo firmó en el año 2009, un Acuerdo Bilateral con la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), estableciendo los términos bajo los cuales se ejecutaría el Programa Umbral en su Segunda Fase. Este Acuerdo Bilateral estableció que la USAID/Paraguay proporcionara, a través de una firma consultora contratada para tal efecto, asistencia técnica para llevar a cabo mejoras importantes en el sistema de gestión y de Control.

De los seis (6) componentes referidos, el Componente 3 del Programa Umbral II, se ocupó del apoyo al "Fortalecimiento de los Sistemas de Control ", y en particular del Sistema de Control Interno, cuya implantación y actualización es responsabilidad de la máxima autoridad de los organismos y entidades del Estado; igualmente del apoyo al Control Posterior, control que llevan a cabo las unidades de Auditoria Interna Institucional de estos organismos y entidades, así como la Auditoria General del Poder Ejecutivo (AGPE) en las instituciones de este Poder del Estado; también del apoyo al fortalecimiento del Control Externo que ejerce la Contraloría General de la República (CGR) a las entidades sujetas a su vigilancia y, por último, el apoyo al fortalecimiento del Control Ciudadano, focalizado éste a promover una alianza entre el Control Externo que ejerce la CGR y el control a la gestión pública que ejerce la ciudadanía.

Dentro del apoyo global que suministró el Componente 3 a los diferentes organismos y entidades del Estado a fin de mejorar sus sistemas de Control, la firma Consultora contratada en su calidad de ejecutora técnica del Programa Umbral contrato una Consultoría que se focalizo específicamente en el apoyo al fortalecimiento del Control Interno en cuatro (4) de las entidades beneficiarias del Programa Umbral en el Componente 3, con alcance en asistir técnicamente a estas entidades en la implementación e implantación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en los componentes Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos, y Actividades de Control.

Las entidades objeto de la consultoría para el desarrollo de las actividades de implementación en los componentes Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos, Actividades de Control y sus estándares relacionados fueron:

1. Ministerio del Interior (MI);
2. Ministerio de Hacienda (MH);
3. Ministerio de Educación y Cultura (MEC);
4. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC);
5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);
6. Dirección Nacional de Aduanas (DNA);
7. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).

OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Apoyo técnico a la Dirección Nacional de Aduanas, para la continuidad de la implementación y sostenibilidad del Marco de Control "Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay" (MECIP).

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Tutelar y asesorar el desarrollo de los procesos: gestión de planificación, gestión del talento humano, gestión presupuestaria y gestión de adquisiciones, para los componentes asignados hasta lograr su aplicación práctica, sobre la base del estado de avance de la implementación ejecutada por asistencias anteriores de otras consultorías relacionadas con el Programa Umbral, cuyos productos se utilizarán de manera coordinada, referidos a: Planes Estratégicos y Operativos y su Alineación Estratégica; Mapas de Procesos, Despliegue de Procesos, Subprocesos, Actividades, Tareas; Estructura Organizacional; Mapas de Riesgos; Políticas de Administración de Riesgos, Políticas de Operación para cada Proceso y/o subproceso; Procedimientos, Controles e Indicadores; Manual de Operación.

2. Tutelar y asesorar el desarrollo de los principales productos de los estándares relacionados con los componentes Ambiente de Control, Información, Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento, para lo que se deberá tomar como base los resultados de la evaluación independiente realizada.

3. Contar con equipo directivo de la institución con capacidad para dirigir y continuar la implementación e implantación del Marco Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

4. Desarrollar competencias, capacidades y habilidades de Control Interno en equipos técnicos de la institución, para continuar la etapa de la implantación del MECIP bajo la dirección de sus equipos directivos.

5. Mejorar las capacidades de los equipos de Auditoria Interna, con una orientación práctica para realizar la Etapa de Evaluación Independiente a la implementación del MECIP.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo a realizar se llevara a cabo tomando como base el MECIP, en su parte conceptual y metodológica, reglamentado por el Gobierno del Paraguay mediante decretos No.10883 del 11 de septiembre de 2007 y 962 del 28 de noviembre de 2008, y por la Contraloría General de la República (CGR), en su Resolución No. 425 de 2008, respecto a la Evaluación Independiente que debe realizar este organismo, del Control Interno en las entidades sujetas a su vigilancia.

La metodología para desarrollar el trabajo estará focalizada en la construcción de una capacidad instalada en el recurso humano competente en materia de Control Interno, desarrollando para ello competencias, capacidades y habilidades en los equipos de trabajo de la institución, de tal forma que les permita avanzar en la implantación del MECIP, y continuar la implementación concluida la asistencia del Programa Umbral, garantizando la capacidad necesaria para la mejora continua del control interno institucional.

Para lo anterior, la Consultoría aplicara varias modalidades, principalmente la de aprender haciendo mediante la tutoría práctica para lograr la documentación específica de cada estándar, la generación de productos y resultados, y la sistematización y documentación de aprendizajes.

Adicionalmente, los procesos se acompañaran con la aplicación de estrategias de cambio cultural que promuevan la Autorregulación, el Autocontrol y la Autoevaluación en la institución, que fomenten el compromiso con el Control Interno y que promuevan que éste se asuma como un proceso fundamental al cumplimiento de su función, misión, objetivos institucionales y fines sociales del Estado.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Todo lo anterior garantiza la expansión de las tres dimensiones de las capacidades humanas que permiten realizar acciones transformadoras así: (1) en el conocimiento –saber qué- y - saber cómo-, (2) en habilidades y destrezas –saber hacer- y (3) en la actitud –querer hacer-.

Para efectos del desarrollo operativo del trabajo, la Institución informara de los avances reales alcanzados en consultorías anteriores apoyadas por el Programa Umbral, el estado actual del Plan de Implementación e implantación del MECIP, garantizando que este contenga: objetivos general y específicos, tareas, acciones, productos y resultados en términos de los actos administrativos que debe expedir la institución, los documentos que materializan y soportan el diseño e implementación de cada uno de los componentes y estándares de Control, y los niveles de puesta en marcha de dichos componentes y estándares de Control.

La Consultoría se realizara en Fases como se indica a continuación:

1. FASE INTRODUCTORIA

Sobre la base de los avances reales alcanzados en cada componente, la institución proveerá información detallada y facilitará la comunicación con los equipos técnicos de la entidad, en los componentes y estándares objeto de la Consultoría, la que elaborará su plan de trabajo orientado a completar la implementación e implantación de los procesos seleccionados para desarrollar los componentes y estándares antes señalados.

2. FASE DE ASISTENCIA TECNICA A LA IMPLEMENTACION DEL MECIP.

Comprende la Asistencia Técnica in situ, con la modalidad aprender haciendo, tomando como fundamento igualmente el Marco Conceptual y el Manual de Implementación del MECIP, al Comité de Control Interno, al Equipo Directivo, Equipo MECIP y equipo de Auditoria Interna de la institución, para efectos de la implementación y puesta en práctica del Componente o componentes y sus estándares relacionados. El alcance estará dado por el apoyo en la implementación e implantación del MECIP: a equipos directivos respecto de la toma de decisiones; los equipos técnicos para la aplicación de herramientas técnicas y administrativas del MECIP; el apoyo a los equipos de Auditoria Interna en el desarrollo de sus procedimientos y mecanismos de verificación y Evaluación Independiente y, finalmente, la asistencia a todos los equipos en la sistematización y documentación del proceso de diseño, implementación, implantación y evaluación realizado.

La Consultoría tendrá en cuenta en todo momento la legislación específica que le es obligatoria a la entidad, su misión, visión, características y particularidades del organismo.

3. FASE DE CIERRE

Comprende las actividades de verificación y evaluación al avance realizado en el diseño, implementación y puesta en marcha del MECIP en el componente o componentes y estándares relacionados objeto de la Consultoría; a los niveles alcanzados en la generación de nuevos conocimientos, desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades en los equipos participantes; al resultado obtenido en términos de nuevo conocimiento de los mecanismos de control del MECIP diseñados, desarrollados y en operación como resultado de su implementación y puesta en marcha. Igualmente comprende las actividades de discusión sobre las recomendaciones para la mejora del MECIP en la institución; la presentación y entrega de la información sistematizada y procesada a la máxima autoridad y su equipo directivo.

Esta Fase de Cierre se realizará inicialmente con los equipos técnicos y de Auditoría Interna de la institución y quién represente a la Consultoría para el efecto; * de forma posterior con la autoridad principal de la institución y su equipo directivo.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

PARAMETROS DE COORDINACION Y APLICACIÓN TECNICA

Se tendrá en cuenta los siguientes parámetros de coordinación y aplicación técnica en la ejecución de la presente Consultoría:

1. Que la dirección y gerenciamiento técnico del MECIP se encuentra a cargo del Equipo Directivo a fin de garantizar la orientación estratégica y la metodológica de ejecución que se debe cumplir en la continuidad de la implementación y puesta en práctica del MECIP.

2. Retomar coordinadamente al inicio de la Consultoría, los procesos en curso adelantados con el Programa Umbral, orientados a continuar la Etapa de Implementación del MECIP, hasta su aplicación práctica total.

3. Apoyar en la promoción permanente del funcionamiento del Comité de Control Interno en la institución, para que se garantice en forma oportuna la aprobación de los planes de implementación del MECIP y sus ajustes, la evaluación al nivel de avance en la implementación del Componente o componentes de Control, la verificación y aplicación de recomendaciones de mejora, la presentación y aval de resultados intermedios y finales, y la elaboración de Planes de Mejoramiento.

4. Verificar al inicio de la Consultoría, el estado actual del Equipo MECIP en la institución y el nivel de representatividad que este tiene de las diferentes áreas de trabajo, esto es al menos un (1) funcionario por área a nivel de Dirección General y/o Dirección Básica.

5. Vincular desde el inicio de la Consultoría, a los equipos de Auditores Internos de la institución para efectos de la evaluación en tiempo real a los niveles de implementación y efectividad que se generan del MECIP, al tiempo que se desarrolla en ellos capacidades para generar recomendaciones de mejora y realizar seguimiento a Planes de Mejoramiento.

6. Vincular desde el principio, además del directivo responsable de la implementación del MECIP de la entidad, a los directivos y funcionarios de nivel técnico cuya área de trabajo tiene una relación directa con los procesos del Componente y los estándares de Control de que trata la presente Consultoría, de tal forma que ellos en sí mismos se constituyan en un equipo directivo y técnico responsable del Componente en la Institución.

7. Realizar los procesos de asistencia técnica a la implementación e implantación del MECIP, manteniendo una coordinación, alineación y comunicación permanente con los procesos de implementación realizados en los demás componentes del MECIP.

8. Apoyar la implementación del Componente o componentes y sus estándares de Control tomando en cuenta la orientación del Programa Umbral de promover la operación de las instituciones bajo un Sistema de Gestión por Procesos, lo cual se deriva del diseño, desarrollo e implementación del Estándar de Control "Modelo de Gestión por Procesos".

9. Introducir, de común acuerdo, otros elementos técnicos y materiales de entrenamiento práctico complementarios al MECIP que considere la Consultoría, que otorguen mayor precisión al trabajo, producto de su conocimiento técnico y experiencia en el desarrollo de los temas solicitados.

10. Documentar aquellos aspectos técnicos, que a su criterio o el de la entidad, son necesarios para fortalecer el MECIP, como Marco de Control del Estado, de tal manera que el Gobierno pueda generar paralelamente procesos de mejora continua y de actualización del MECIP.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

11. Informar en tiempo oportuno, de manera verbal y escrita, cualquier circunstancia especial o excepcional que pueda potenciar el trabajo en relación con esta Consultoría o en contrario, dificultar sus resultados intermedios o finales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Elaborar con la Coordinación del MECIP un Plan de Ejecución del Trabajo y un Cronograma de ejecución de la Consultoría.

2. Prestar asistencia técnica en las oficinas de la institución para completar la implementación de los estándares relacionados con los componentes Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos, y Actividades de Control a través del desarrollo de los siguientes procesos, sobre la base de los avances reales alcanzados hasta mayo de 2013: gestión de planificación institucional, gestión presupuestaria, gestión del talento humano, adquisiciones de bienes y servicios en la entidad.

3. Organizar sesiones de trabajo para explicar a las autoridades y directivos el alcance y formas de aplicación de los procedimientos para selección y evaluación de funcionarios, de acuerdo con lo que establecen las normas legales y reglamentarias vigentes y las disposiciones del MECIP.

4. Asistir al desarrollo de los formatos de los estándares de los componentes Ambiente de Control, Información, Autoevaluación, Planes de Mejoramiento.

5. Proponer un plan de trabajo para incorporar gradualmente los marcoprocesos, procesos, subprocesos, actividades que no fueron incluidos todavía en el modelo de gestión por procesos.

6. Trabajar con los líderes de la institución para aumentar la conciencia sobre la ética y el protocolo de buen gobierno, políticas de talento humano, la información y comunicación, entre otros, para lograr que los funcionarios de la institución comprendan su alcance e importancia.

7. Apoyar a la institución en la planificación y ejecución de las autoevaluaciones del MECIP, al menos en los procesos que desarrollan con la asistencia técnica.

8. Proporcionar orientación y recomendaciones para establecer en la institución, un proceso permanente de desarrollo, revisión y seguimiento de los planes de mejoramiento basados en las disposiciones del MECIP.

9. Proponer, un método de Seguimiento, Evaluación y Medición a la implementación e implantación del Componente o componentes y estándares de Control, tomando como base el Plan de Implementación del MECIP de la institución, para que garantice el cumplimiento a los productos allí establecidos.

10. Asistir a los niveles directivos del organismo, en los procesos complementarios de información y socialización que sean necesarios realizar, con orientación estratégica a generar conocimiento y manejo de las etapas de Diseño, Implementación, Implantación y Evaluación a la Implementación del MECIP en el Componente o componentes objeto de la Consultoría, que permita la toma de decisiones de carácter estratégico necesarias a dicho Diseño e Implementación.

11. Asistir al Equipo de Auditores Internos de la entidad en el Componente o componentes y estándares de Control del MECIP de que trata la presente Consultoría, para efectos de sus procesos de Evaluación Independiente.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

12. Llevar un registro permanente y completo de los funcionarios que recibieron asistencia técnica, nivel de conocimiento adquirido y resultados concretos en términos del avance a la implementación e implantación del Componente o componentes del MECIP y sus estándares de Control.

13. Llevar a cabo de manera permanente las acciones necesarias a garantizar al final de la Consultoría, la organización, clasificación, codificación y soporte documental de toda la información relativa al diseño, implementación, implantación y evaluación del MECIP y Planes de Mejoramiento.

Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes

INFORMES A SER EMITIDOS

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Un (1) Plan de Trabajo de la Consultoría que incluya: Estrategia de intervención específica en la entidad objeto del trabajo; métodos de entrenamiento práctico y asistencia técnica a utilizar; actividades, tareas, acciones especificas a ejecutar en cada una de las fases que contempla la Metodología; los productos y resultados a generar en la institución como consecuencia de los procesos de diseño e implementación del MECIP y que están dados en el Plan de Implementación específico (Formato 09) que determina el MECIP; el Cronograma de Trabajo y horas a aplicar en cada Fase de la Consultoría.

2. Un informe de avance que compare el plan de trabajo presentado por la Consultoría con las actividades realizadas para la implantación del MECIP en las áreas misionales o de apoyo asignadas a la Consultoría cuyos productos obtenidos y formularios relacionados, deberán ser como mínimo los que constan para cada componente y estándar en el formulario 9 del Manual de Implementación y que tratan de: Planes Estratégicos y Operativos, y Alineación Estratégica; Mapas de Procesos, Despliegue de Procesos, Subprocesos, Actividades, Tareas; Estructura Organizacional; Mapas de Riesgos; Políticas de Administración de Riesgos, Políticas de Operación para cada Proceso; Procedimientos, Controles e Indicadores; Manual de Operación. Este informe tendrá como anexos en formato digital e impreso, los formularios llenados por cada componente: Direccionamiento Estratégico formularios del 25 al 62; Administración de Riesgos los formularios del 63 al 91; y Actividades de Control del 92 al 101. Los formularios con identificación y firma de elaboración.

3. Un plan de trabajo que permita incorporar gradualmente el desarrollo de los macroprocesos, procesos, sub procesos, actividades que no fueron incluidos todavía en el modelo de gestión por procesos.

4. Un (1) informe final institucional, que compare el plan de trabajo de la consultoría con los resultados alcanzados, destacando los productos obtenidos y su grado de implantación real.

5. Un (1) Informe de Consultoría con las recomendaciones para mejora del MECIP como resultado de la experiencia práctica en su diseño, implementación e implantación en el Componente o componentes y estándares de Control que fueron objeto de la presente Consultoría.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Apéndice C—Personal clave y Subconsultores

Nombre[2]	Cargo[3]
LIC. CARLOS RAMON SCORZARA FRANCO	CONSULTOR

Apéndice E— precio del Contrato en moneda nacional

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES (G. 48.000.000.-)**, IVA incluido; y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE será exclusivamente por los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas